

**REF. ADJUDICA, CONTRATACIÓN DEL  
SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL.**

**RESOLUCION EXENTA Nº 1 5 0 7 2 8**

**TALCA, 0 6 AGO 2018**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 015/907 de 30 Diciembre de 2015, Resolución Exenta RA N° 110790/93/2018 de 17 de enero de 2018 y Resolución N° 015/011 de 19 de mayo de 2017 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Contratación de un seguro para Vehículo Institucional, Placa patente HTKK-75.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N° 848-18-L118, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, la licitación para la contratación de un seguro para Vehículo Institucional.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación de un seguro para Vehículo Institucional".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-18-L118.

5.- Que, se presentó sólo un oferente, individualizado como: Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT: 99.061.000-2.

6.- Que, la comisión de evaluación propone la adjudicación para la publicación ID 848-18-L118; a "Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT: 99.061.000-2", por ser la oferta evaluada y convenir a los intereses institucionales.



## RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente acta de adjudicación para la ID: 848-18-L118; sobre "Contratación de un seguro para Vehículo Institucional, Placa patente HTKK-75".

2.- Adjudíquese a Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., RUT: 99.061.000-2, la contratación de un Seguro para el Vehículo Institucional Placa Patente HTKK-75, por un monto de \$588.504 (Quinientos ochenta y ocho mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 10, Asignación 002, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GONZALO VÁSQUEZ CONTRERAS**

**DIRECTOR DE LA REGIÓN DEL MAULE (S)  
REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



GVC/PHN/SAT/phn

### DISTRIBUCION:

- Unidad Recursos Físicos
- Oficina de Partes

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA

**848-18-L118**      **SEGURO VEHÍCULO INSTITUCIONAL PLACA PATENTE HTKK-75**

Fecha de Evaluación: **02-08-2018**

Según Resolución Nº 150686 de fecha 23 - 07 - 2018, autorizó la adquisición denominada "Seguro Vehículo Institucional Placa Patente HTKK-75" y se publicó en el Portal Mercadopublico, en la cual se detallaron los siguientes criterios de evaluación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN        |      |
|--------------------------------|------|
| PRECIO                         | 50%  |
| COBERTURA                      | 30%  |
| CLASIFICACIÓN DE RIESGOS       | 15%  |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS | 5%   |
| TOTAL                          | 100% |

De esta licitación se recibieron 3 ofertas, las que se presentan a continuación:

|                                            |              |
|--------------------------------------------|--------------|
| LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | 99.061.000-2 |
|--------------------------------------------|--------------|

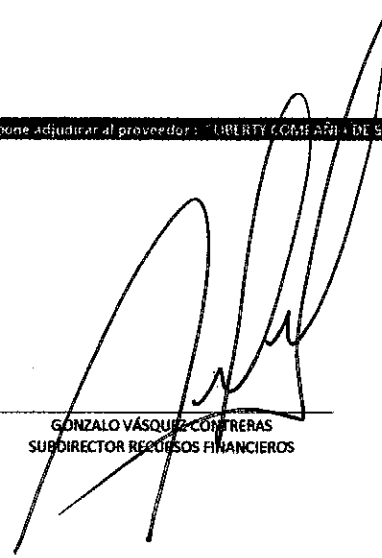
Observaciones

Forman parte de este acta las declaraciones firmadas por los integrantes de la Comisión Evaluadora en donde, señalan no tener conflicto de intereses con los oferentes presentados en esta licitación.

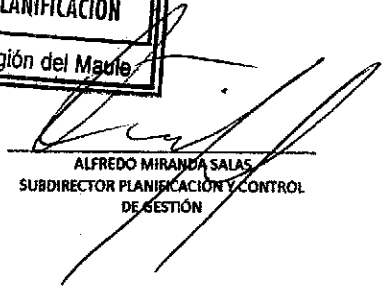
Los resultados de la evaluación son los siguientes:

| 1                                          |                  | PRECIO |             | COBERTURA |             | CUMPLIMIENTO REQUISITOS |             | CLASIFICACIÓN DE RIESGOS |        | RESULTADO   |            |
|--------------------------------------------|------------------|--------|-------------|-----------|-------------|-------------------------|-------------|--------------------------|--------|-------------|------------|
| SEGURO VEHICULO INSTITUCIONAL O-MAX        |                  |        |             |           |             |                         |             |                          |        |             |            |
| Proveedor                                  | Precio IVA Incl. | Puntos | Ponderación | Puntos    | Ponderación | Puntos                  | Ponderación |                          | Puntos | Ponderación | NOTA FINAL |
| LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. | \$ 588.504       | 10,00  | 5,00        | 10,00     | 3,00        | 10,00                   | 0,50        | AA                       | 10,00  | 1,50        | 30,00      |

Se propone adjudicar al proveedor: "LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." por ser la oferta evaluada y por convenir a los intereses institucionales.

  
GONZALO VÁSQUEZ CONTRERAS  
SUBDIRECTOR RECURSOS FINANCIEROS

  
  
EDUARDO ZÚÑIGA FAJÓNDEZ  
ENCARGADO DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

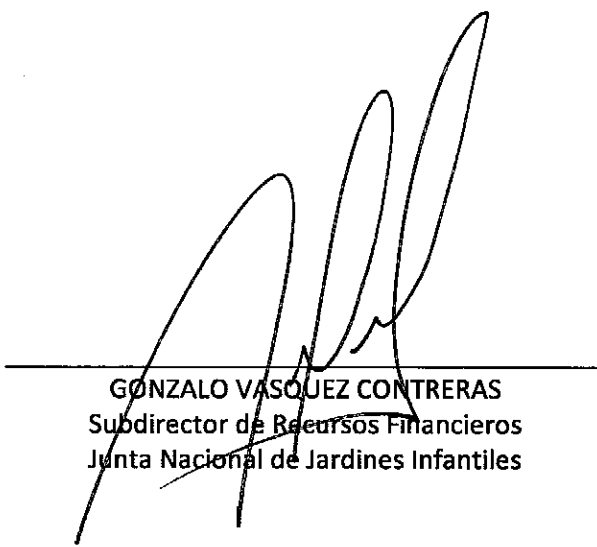
  
  
ALFREDO MIRANDA SALAS  
SUBDIRECTOR PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**LICITACIÓN ID N° 848-18-L118**

Yo, Gonzalo Alvaro Vasquez Contreras, RUT: [REDACTED],  
declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Licitación ID 848-6-L118, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Talca, Agosto 2018

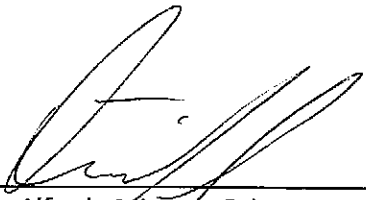
  
GONZALO VASQUEZ CONTRERAS  
Subdirector de Recursos Financieros  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACIÓN ID N° 848-18-L118**

Yo, ALFREDO DAVID MIRANDA SALAS, RUT: ...  
declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Licitación ID 848-6-L118, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Talca, Agosto 2018

  
Alfredo Miranda Salas  
Subdirector de Planificación  
Junta Nacional de Jardines Infantiles

**DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**  
**LICITACIÓN ID N° 848-18-L118**

Yo, Eduardo Zúñiga Faúndez....., RUT [REDACTED]  
declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Licitación ID 848-18-L118, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Talca, Agosto 2018



Eduardo Zúñiga Faúndez  
Encargado de Logística y Abastecimiento  
Junta Nacional de Jardines Infantiles